6

En la Sala Concejil de esta villa de Elgoyna á treinta de Enero de mil ochocientos treinta y tres. Se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Joaquin de Yrazabal y D. Juan Franco de Mendiola Alcaldes, D. José Maria y D. José Maria de Mendiola Regidores y D. Miguel de Urrizu Pror Sindico que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamto Constitucional de esta villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada y en seguida se trataron los asuntos Sigte.

Frutos primiciales.

Se dió cuenta de un memorial de los Mayordomos de Fabrica de San Pedro y Santa Marina en que esponen la necesidad que tiene el culto de ambas Yglesias de que se surta de varios articulos cuya falta se nota solicitando en consecuencia la venta del maiz que existe en poder del Depositario de frutos primiciales, D. Antonino Zumalabe y el Congreso deseando que el culto de las Yglesias este atendido como corresponde, y no carezca por mas tiempo de los articulos indispensables, acordó oficiar lo conveniente al citado depositario para que proceda la venta que se solicita, distribuyendo su producto por mitad entre las dos Fabricas.

Listas p.a elecciones de diputados.

Se leyó una comunicacion de la Exma Diputacion de esta Provincia con inclusion de las listas que han de servir en las proximas elecciones de Diputados á Cortes y se dispuso fijarlas al publico, cumplimentando lo demas que en ella se previene.

Informe sobre D. Juan Franco Echazareta.

Tomó conocimiento igualmte de otro oficio de la misma Corporacion en que se pide informe acerca de los servicios del Abogado D. Juan Franco de Echazareta, y se acordó remitirle en los terminos que se solicita.

Informe sobre D. José Luis Uramuno.

Asimismo se dispuso informar acerca de la conducta de D. José Luis de Uramuno residente en la actualidad en Francia en cumplim.to

midad á lo que el Sr. Gefe Superior Político pretende en otro oficio que al efecto se presenta.

Hospital p.ª mugeres prostitutas.

Tomó conocimiento el Congreso de una comunicacion de la Ytma Diputacion provincial, en que previene que por via de ensayo y sin comprometerse por ahora en gastos mayores, se establezcan Hospitales para recoger en ellos las mugeres prostitutas que hubiere en este partido judicial; y el Ayuntam.to Venido presente las malas consecuencias que pudiera ocasionar la concurrencia de tales mugeres en el edificio que en el dia se halla destinado á Hospicio y Hospital se hubiera de seguirse la opinion de su antecesor, fijó su vista en la Casa de la Soledad propia del Convento de la Enseñanza, que por su independencia ofrece mayores ventajas; y en consecuencia determinó oficiar á la Diputacion acerca del objeto que se propone añadiendo que por ahora no pueden recogerse las mugeres de que se trata, hasta que se habiliten las estancias necesarias, á cuyo fin se le remitirá anticipadam.te el presupuesto de las obras indispensables formado por un Perito.

Reglam.to del camino de Elgueta.

Se leyó igualmente un oficio del Caballero Vice Director de la Empresa del Camino abreviado de esta villa á la de Durango, en que al contestar á otro que se le pasó con motivo de los impuestos q.e figuran en el presupuesto de este año relativos á esta Empresa manifiesta dicho Señor entre otras cosas, que su administracion es enteram.te independiente y separada de la municipal, como se observa en el Reglamento provisional que al efecto por copia acompaña. Quedó enterado el Congreso de todo lo demas que contiene el escrito, y dispuso devolver al citado Caballero Vice Director la copia de dicho reglamento, como lo solicita, pero con calidad de sacar otra igual para que obre en la Secretaria de este Ayuntam.to á los fines convenientes.

Plantacion de nogales en el camino de Zubieta.

El Señor Pror. Sindico hizo presente al Congreso que Francisco Aguinezabal de la Casa de Larrencuga en Matxeneca habia plantado sin permiso de la Autoridad ocho nogales en el Camino q.e llaman de Vidarte, y era su opinion de que abonando su importe á Aguinezabal quedasen los arboles á beneficio de

la villa. Y aprovando el Ayuntamiento el dictamen precedente dió comision al mismo Síndico, para que arreglase este asunto del modo mas ventajoso, dando conocim.to á la corporacion de haberlo ya verificado.

Expedientes de indemnizaciones.

Se leyó cargo el Ayuntam.to de tres expedientes promovidos por Brígida de Larrasna, Vicenta de Echeverria, y Miguel de Saragarreta vecinos de Elbar. Sobre indemnizacion de daños causados por los Carlistas, los cuales presentan los interesados despues de haber practicado las justificaciones conducentes; y en su vista se acordó pasasen á informe de la Corporacion y su Pro Síndico, para que expongan lo que se le ofrezca y parezca con arreglo á las instrucciones de su razon.

Servicios de Octubre de 1841.

Tomo igualm.te conocim.to el Congreso de una carta particular de D. José Ramon Fernandez vecino de Tolosa en la que hace presente haber sido frustrados todos sus esfuerzos en la comision q.e que se le confirió para solicitar de la Diputacion Provincial, el importe de los suministros hechos al ejército durante los acontecim.tos de octubre de mil ochocientos cuarenta y uno; y considerando el Ayuntamiento que se pueden obtener algunas ventajas de aquel servicio, determinó se recogiesen del citado Fernandez los documentos justificativos correspond.tes á dichas cuentas, para con ellos practicar nuevas gestiones, hasta conseguir el cobro del credito que tiene la villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el señor Presidente, en union con los demas concurrentes y el infrascrito Secr.o

El Presid.te
Irazabal

El Alcalde 2.º
Juan Beristain

El Regidor 1.º
Blanco

El Regidor 5.º
Olano

El Pro Síndico.
Urain

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.